

SANTA CRUZ, 09 de Junio de 2017.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "Compra servicios profesionales para programas".
- 4.- El Decreto N° 1414 de fecha 30 de Mayo del 2017 que llama a Licitación Pública.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la Compra de servicios profesionales para el desarrollo de sus programas.
- 2.- Que, al momento de crear la Licitación Pública en el Portal Mercado Público, ID 3864-25-LE17, se creó una línea donde se solicita el total de la compra de servicio profesionales, no siendo esta una opción viable para que los proveedores puedan ofertar, ya que debe ser una línea por cada profesional.
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida I y II.

**DECRETO :**

**1.- DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada: "**COMPRA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROGRAMAS**", **ID N° 3864-25-LE17**, debido a un error al momento de subir la Propuesta Pública en el Portal de Mercado Público. Se declara Revocada y se volverá a llamar a Licitación Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)